

Publicado en Actualidad Jurídica Ambiental el 01 de diciembre de 2022

Recensión: “GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, Fernando. Propiedad forestal pública y utilización energética de la biomasa forestal en Castilla y León. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi, 2022”

Autora: María Pascual Núñez, Doctoranda en Derecho en el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y en la Universidad a Distancia de Madrid.

Fecha de recepción: 28/11/2022

Fecha de aceptación: 29/11/2022

DOI: <https://doi.org/10.56398/ajacieda.00028>

Palabras clave: Aprovechamiento forestal. Bioeconomía. Biomasa. Bosques. Comunidades Autónomas. Energías renovables. Instrumentos de planificación. Medio rural. Montes. Dominio Público.

Keywords: Forestry use. Bioeconomy. Biomass. Forests. Autonomous Communities. Renewable energies. Management and planning instruments. Rural environment. Forestry. Public domain.

Los sistemas de *District Heating & Cooling* de biomasa forestal constituyen una tecnología crucial para la transición energética. Se trata de una materia sobradamente conocida por el autor de la obra “Propiedad forestal pública y utilización energética de la biomasa forestal en Castilla y León”, que, si bien no es el objeto principal de la misma, contribuye a aclarar cuestiones fundamentales para el efectivo despliegue de los meritados sistemas. GARCÍA MORENO-RODRÍGUEZ analiza aspectos del marco jurídico regulador de los montes para arrojar luz acerca de las barreras que dificultan la extracción de la biomasa, haciendo hincapié en los catalogados de utilidad pública.

El trabajo comienza ofreciendo una visión panorámica del estado actual del *District Heating & Cooling* de biomasa forestal, enfatizando en el rol de esta tecnología de cara a la erradicación de la pobreza energética y a fortalecer las

economías rurales que cuentan con tan preciado recurso. A estos efectos, alude a la normativa que ha facilitado la implantación de dicho sistema y las medidas de fomento adoptadas (Capítulo I).

En este sentido, el autor contextualiza las dificultades que entraña la enajenación de los aprovechamientos forestales procedentes de montes demaniales, habida cuenta de que el *District Heating & Cooling* de biomasa de origen silvícola precisa de un suministro continuado durante un dilatado periodo de tiempo para ser rentable. A estos efectos, enumera e ilustra algunas de las ventajas y barreras conexas a este modelo de producción de energía.

Asimismo, enumera y examina la principal normativa estatal y castellanoleonesa que ha contribuido al despliegue del *District Heating & Cooling*, en concreto: i) la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; ii) la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; iii) la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León; iv) el Decreto 2/2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de 20 de enero, por el que aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León; y v) el Acuerdo 23/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Programa de movilización de los recursos forestales de Castilla y León. Igualmente, menciona consideraciones de interés acerca de la titularidad del subsuelo por el que transcurren las redes térmicas, fundadas en el Código Civil y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y sus efectos legales al tratarse, en la mayoría de los casos, de una ocupación del dominio público.

Seguidamente, estudia las distintas categorías de montes públicos y privados existentes en España, para luego diseccionar el concepto de aprovechamiento forestal (objeto, clasificación y características). Por supuesto, analiza las competencias que ostentan el Estado, las autonomías y las entidades locales, haciendo un alto en cómo condicionan los aprovechamientos forestales los distintos instrumentos de planificación, en concreto, la Estrategia Forestal Española, el Plan Forestal Español, y los planes de ordenación de los recursos forestales (PORF), para terminar con los proyectos de ordenación forestal, los planes dasocráticos, y los instrumentos de gestión equivalentes (Capítulo II).

A continuación, concreta su investigación en los aprovechamientos maderables y leñosos, con especial incidencia en aquellos sitios en montes demaniales, y, específicamente, en los catalogados de utilidad pública ubicados en Castilla y León. A los anteriores efectos, ofrece un análisis pormenorizado de la regulación estatal y autonómica de los aprovechamientos maderables y leñosos, que son, a la postre, los más relevantes para los sistemas de *District Heating & Cooling* de biomasa forestal. El autor detecta deficiencias y vacíos legales que le llevan a concluir que la normativa es, cuanto menos, mejorable a estos efectos.

Asimismo, disgrega las características propias de la regulación de estos aprovechamientos cuando se encuentran en montes gestionados por el órgano forestal autonómico y aquellos que no obedecen a esta circunstancia. Dentro de estos últimos, distingue entre aquellos que cuentan con el PORF o el instrumento de gestión correspondiente y los que no. Seguidamente, estudia la regulación de los aprovechamientos maderables y leñosos en montes demaniales, a cuyos efectos diferencia entre los conceptos de uso del dominio público del de aprovechamientos maderables y leñosos demaniales, para, en último término, dar paso al régimen legal que ampara la enajenación de los mismos (Capítulo III).

Una vez vistas las particularidades regulatorias inherentes a la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos sitos en montes demaniales, como categoría general, la última parte de la obra analiza la misma coyuntura en cuanto a unos montes demaniales en concreto: los catalogados de utilidad pública castellanoleoneses. A estos efectos, el autor ofrece soluciones prácticas referidas a la licitación de dichos aprovechamientos, con el fin último de destinarlos a la producción de energía en centrales térmicas de biomasa forestal asociadas a sistemas de *District Heating & Cooling*. En este sentido, analiza los efectos del procedimiento restringido, previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. A la luz de esta norma, y de Código Civil, señala cómo el ordenamiento jurídico da cobertura legal a los eventuales compromisos que las entidades locales pueden asumir con las empresas titulares de las centrales térmicas a la hora de proporcionar un suministro duradero de biomasa. Por último, aborda la posibilidad de que dichas entidades fijen precios inferiores que los indicados por la consejería competente en materia de montes, para los aprovechamientos maderables y leñosos procedentes de montes catalogados, así como la posibilidad de que los vecinos cedan las leñas que proceden de dichos espacios para su destino térmico (Capítulo IV).

La contribución de esta obra a esclarecer cuestiones conflictivas relativas a la aplicación del marco jurídico vigente en cuanto a la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos ubicados en montes demaniales, en especial, de los catalogados de utilidad pública, trayendo a colación aquellos aspectos más débiles de la legislación, es inestimable. Máxime en el contexto actual de cambio climático que justifica la transición a un modelo hipocarbónico a través de medidas como el despliegue de las energías renovables. A lo anterior debe añadirse que la biomasa forestal se circunscribe eminentemente al ámbito rural, siendo Castilla y León uno de los territorios más relevantes a nivel estratégico habida cuenta de la disponibilidad del recurso, y de padecer con gran intensidad los problemas inherentes a la sangría demográfica que afronta La España vaciada.

Nos encontramos ante una obra de referencia para los profesionales y conocedores del sector forestal, cuya relevancia trasciende lo puramente académico por su vocación práctica, y cuyo estudio puede facilitar la extracción y ulterior uso de los aprovechamientos maderables y leñosos castellanoleoneses. Cuestión en absoluto baladí, ya que la economía silvícola contribuye a la conservación y mejora del estado ecológico de los montes, especialmente a la prevención de incendios.